

INFORME DE GESTION AMPLIADO**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO****NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN MANUEL ALBARRACIN NUÑEZ****CUENTA DE COBRO: 7****MES: 01 AL 31 DE JULIO DE 2026****CONTRATO: 777 D E 2026****SUPERVISOR: HUGO GAMBA SANCHEZ****OBJETO CONTRACTUAL:**

Prestar servicios profesionales, de manera independiente y con autonomía técnica y administrativa, a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, para apoyar jurídicamente a los supervisores de los contratos de prestación de servicios, en los procesos internos de seguimiento contractual, la revisión y trámite de cuentas de cobro y la gestión jurídica de las PQSRD relacionadas con las actividades de la Dirección.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**OBLIGACIÓN NUMERO 1.**

Brindar apoyo a los supervisores de los contratos de prestación de servicios en la revisión y verificación de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas, conforme a los términos contractuales y la normatividad vigente.

Evidencia 1: En ejercicio de las funciones asignadas, llevé a cabo la verificación de los documentos soporte de las obligaciones contractuales, con el fin de obtener el visto bueno de los supervisores de contratos. Asimismo, intervine en el proceso de radicación de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas, a efectos de su trámite de pago ante la Subdirección Administrativa y Financiera y/o el Grupo de Gestión Financiera y Contable, en observancia de los principios de legalidad, eficiencia y transparencia que rigen la gestión contractual y financiera de la Entidad

OBLIGACION NUMERO 2.

Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales asociados a los pagos derivados de los contratos de prestación de servicios.

Evidencia 2: En ejercicio de las funciones conferidas, procedí a efectuar la revisión y verificación del Formato Anexo N.º 5, instrumento en el cual los contratistas consignan el reporte de las actividades ejecutadas durante el mes, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus contratos, con el propósito de garantizar la adecuada supervisión, control y seguimiento de la gestión contractual.

OBLIGACION NUMERO 3.

Apoyar la elaboración y revisión de comunicaciones, conceptos y documentos requeridos para la gestión de las cuentas de cobro y demás actuaciones relacionadas con la supervisión contractual.

Evidencia 3: En ejercicio de las funciones asignadas, procedí a efectuar la revisión y verificación del Formato Anexo N.º 6, mediante el cual los contratistas están obligados a reportar la información correspondiente al periodo y valor a cobrar, el respectivo registro presupuestal, los datos de la entidad bancaria y número de cuenta, así como la certificación relativa al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás requisitos exigidos para la gestión contractual y financiera.

OBLIGACION NUMERO 4.

Acompañar a los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio del Interior y asignados a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en las reuniones programadas por la Subdirección Administrativa y Financiera y/o Grupo de Gestión Financiera y Contable, relacionadas con lineamientos de radicación y trámite de pago de las cuentas de cobro de contratistas.

Evidencia 4: En ejercicio de las funciones asignadas, procedí a efectuar la verificación de las evidencias y documentos soporte allegados por los contratistas, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus contratos, a fin de garantizar la observancia de los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad en la gestión contractual.

OBLIGACION NUMERO 5.

Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en la verificación de las planillas de seguridad social presentadas por las contratistas como soporte de sus cuentas de cobro.

Evidencia 5: En ejercicio de las funciones asignadas, procedí a realizar la verificación de las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social presentadas por los contratistas como documentos soporte de sus cuentas de cobro, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad social y la adecuada gestión contractual.

OBLIGACION NUMERO 6.

Prestar asistencia profesional y especializada cuando se requiera apoyando a la supervisión y seguimiento a los contratos o convenios que son de competencia de la dirección, cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia documental propia de los sistemas.

Evidencia 6: En ejercicio de las funciones asignadas, procedí a efectuar la verificación de los documentos soporte correspondientes, con el fin de obtener el visto bueno de los supervisores de contratos, garantizando la adecuada trazabilidad y respaldo en el cumplimiento de las

obligaciones contractuales.

OBLIGACION NUMERO 7.

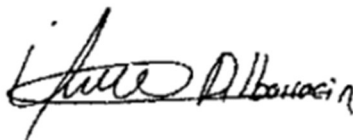
Apoyar en la proyección de respuestas a las peticiones y requerimientos realizados a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno

Evidencia 7: En ejercicio de las funciones asignadas, procedí a organizar el archivo documental, tanto en medio físico como magnético, con el fin de garantizar la custodia, conservación y disponibilidad de la información, en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión administrativa.

OBLIGACION NUMERO 8.

Las demás actividades que le sean solicitadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del mismo.

videncia 8: En ejercicio de las funciones asignadas, procedí a efectuar la verificación de los documentos soporte correspondientes, con el fin de obtener el visto bueno de los supervisores de contratos, garantizando la adecuada trazabilidad y respaldo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



JUAN MANUEL ALBARRACIN NUÑEZ

CC. N.º 1.013.661.004

CONTRATO 777 DE 2026